



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°024 -2025-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 19 FEB. 2025

**VISTO:**

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo revisado el Expediente con Registro N° 2509178 de fecha 17 de febrero del 2025, presentado por el señor Mg. Edgar Manuel Escobar Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, y en Representación del Club de Madres "CARUMAS", ubicado en el Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita la Rectificación del N° de DNI. de la señora Norma Vicenta Guevara Jiménez, quien es VOCAL 1 de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social; mediante Oficio N° 055-2025-EMEN-A/MDC. de fecha 17 de febrero del 2025, solicita el pedido.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Gerencia de Desarrollo Social, emite Resolución Gerencial N° 023-2025-GDES-GM/MPMN., de fecha 14 de febrero del 2025; se ha podido observar lo siguiente:

1.- Que la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "CARUMAS como VOCAL 1, es elegida la señora Norma Vicenta Guevara Jimenez con DNI. N° 00431401

2.- Que, el Programa de Complementación Alimentaria, mediante Informe N° 064-2025-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 14 de febrero del 2025, solicita la corrección de la Resolución Gerencial N° 023-2025-GDES-GM/MPMN. de fecha 14 de febrero del 2025; donde figura como VOCAL 1 la señora Norma Vicente Guevara Jimenez con DNI. N° 00431401; ya que la información al SISTEMA PCA MIDIS, quien figura con el DNI. antes indicado es el señor FELIX SEGUNDO BERNABE TICONA.

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "CARUMAS", ubicado en el Distrito de Carumas Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TANIA YOSELYN CALIZAYA VALDEZ	71430556
VICE PRESIDENTE	ERLINDA ROCIO ESCOBAR FLORES	45173374
SECRETARIA	DAYANARA GLADYS HURTADO QUINTANILLA	42384164
TESORERA	RAQUEL DORA ESCOBAR FLORES	41891889
ALMACENERA	DELI SONIA ESCOBAR FLORES	44101543
VOCAL 1	NORMA VICENTA GUEVARA JIMENEZ	00431401
VOCAL 2	MONICA MAMANI CRUZ	04745931
FISCAL	CENOVIA MAQUERA JIMENEZ	04418859

Periodo de Vigencia es 01 año: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 017-2025-A/MDC., de fecha 28 de enero del 2025.

Que, revisado los antecedentes, se observa que efectivamente se ha incurrido en un error material no habiendo inconsistencia del dato del DNI. de la VOCAL 1, de la Junta Directiva de la Organización Social; debiendo la entidad corregirlo al amparo de la Ley N° 27444, artículo





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

201, numeral 1 el mismo que dispone "Los errores materiales o aritmético en los actos Administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión" y en el numeral 212.2 de la norma y el artículo citado, se precisa que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción".

Procede la Rectificación del N° del DNI. de la señora Norma Vicenta Guevara Jimenez del Artículo Primero, de la Resolución Gerencial N° 023-2025-GDES-GM/MPMN. de fecha 14 de febrero del 2025,

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el N° del DNI. de la señora NORMA VICENTA GUEVARA JIMENEZ, quien es VOCAL 1 en la Nueva Junta Directiva; se detalla de la siguiente manera::

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TANIA YOSELYN CALIZAYA VALDEZ	71430556
VICE PRESIDENTE	ERLINDA ROCIO ESCOBAR FLORES	45173374
SECRETARIA	DAYANARA GLADYS HURTADO QUINTANILLA	42384164
TESORERA	RAQUEL DORA ESCOBAR FLORES	41891889
ALMACENERA	DELI SONIA ESCOBAR FLORES	44101543
VOCAL 1	NORMA VICENTA GUEVARA JIMENEZ	00431481
VOCAL 2	MONICA MAMANI CRUZ	04745931
FISCAL	CENOVIA MAQUERA JIMENEZ	04418859

Periodo de Vigencia es 01 año: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0017-2025-A/MDC. de fecha 28 de enero del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se mantenga subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 023-2025-GDES/GM/MPMN., de fecha 14 de febrero del 2025.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres "CARUMAS", para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL